



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 3287,

PARRAL, Octubre 06 del 2010.

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 2532 de fecha 28.08.2009, de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4.- El Ord. N° 278 de fecha 06.09.2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de Noviembre del 2010, Srta. **EVA DEL CARMEN ORTEGA URRUTIA**, Profesional, Grado 9°, de Planta, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, para que cumpla la función de **Encargada Comunal del Programa Centros de Atención Integral a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras**.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/BOU/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Serplac Región del Maule.
2. Departamento de Personal.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Interesada.